

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313083
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad a Distancia de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad Ciencias Jurídicas
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Modalidad:</b>	A Distancia

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Laura Ortiz Chaves
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Rafael Ruiz Cruces
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma

fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

El título se está implantando de acuerdo a la memoria verificada. No obstante se observan solapamientos con las materias de títulos de grado afines. Por otro lado, en el proceso de organización y evaluación de las prácticas se ha podido constatar que para los estudiantes que están fuera de Madrid es complicado cursar esta asignatura obligatoria, ya que el servicio de bolsa de empleo no garantiza prácticas en todas las ciudades, dando opción al alumno a buscarlas por sí mismo o a suplirlas por el desarrollo de un trabajo académico. El documento guía de carácter general para el desempeño de la memoria de prácticas no tiene criterios de evaluación ni para el evaluador externo ni el interno. Se constata que hay alumnos dados de alta en el régimen de autónomos y declaración de clientes que pueden obtener el reconocimiento de las prácticas externas, sin que exista un proceso de control sobre la actividad realizada y sobre la adquisición de las competencias vinculadas a estas prácticas.

El perfil de ingreso está muy abierto a titulaciones diversas sin que se ofrezca formación complementaria. No se garantiza, por tanto, que todos los alumnos tengan los conocimientos y habilidades necesarias para cursar este título, dato que se corrobora por los indicadores de egreso.

---

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

La información pública es correcta, aunque en las guías docentes se requiere incluir el programa detallado y la bibliografía complementaria.

El SGIC consta pero en un tercer nivel de navegación y no integrado en el dominio de la UDIMA. Además, encontrar datos del SGIC aplicado al título, como por ejemplo, la composición del comité de calidad, es complicado. Tampoco aparece la memoria de verificación completa, solo el informe firmado final.

---

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

Existe cierta confusión entre las actuaciones de la Comisión de calidad y la Comisión de coordinación.

El SIGC no garantiza la recogida y análisis continua de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, ya que la recogida es básicamente a través de Internet, con muy bajo nivel de respuesta. Por otro lado, se observa que no hay

relación entre el protocolo del SIGC y los planes de mejora desarrollados. Para el título analizado se obtienen índices de respuestas tan bajos.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

El título está conformado con un número de profesores fijos alimentado principalmente por docentes del CEF, y otros a los que se denomina "invitados" que colaboran en cada una de las asignaturas. El personal fijo de la UDIMA está muy comprometido con los objetivos del título y el invitado, aglutina gran competencia técnica y experiencia en títulos propios que ofrece el CEF. No obstante no se cumplen los porcentajes de doctores y acreditados establecidos en la Memoria verificada.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

La librería virtual posee un fondo documental de e-books y bases de datos muy interesante, así mismo el soporte de las bases de datos legales del CEF que en este título se constata a través de los profesores se les da uso a través de los ejercicios prácticos. El papel de soporte que juega el material físico del CEF -que es excelente- en el proceso de aprendizaje es un aspecto reseñable. Debido a la idiosincrasia del título y a fin de no confundirlo con otro que se oferta como propio no se ha encontrado documentación y recursos on line suficientes para el programa evaluado lo que sería aconsejable. La previsión del PAS prevista en la Memoria de verificación no se ha podido constatar.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

Los sistemas de evaluación del título no contribuyen a la adquisición de todas las competencias comprometidas. Las actividades programadas en la evaluación continua, se centran en tests que se autocorrigien y, en menor medida, en supuestos y ejercicios prácticos, sin hacer uso de las posibilidades que ofrece el campus virtual de la universidad para el desarrollo y evaluación de las habilidades y competencias.

Los exámenes presenciales, que suponen en la práctica entre el 80% y el 85% de la valoración global de las asignaturas, están basados en la realización de test sobre ejercicios que se han visto y corregido anteriormente en el aula, por lo que la evaluación de las materias resulta insuficiente para medir el logro de las competencias previstas en el título.

Los Trabajos Fin de Máster, especialmente en su sistema de evaluación, no permiten comprobar en qué medida los alumnos adquieren la adquisición de conocimientos y competencias. Así los alumnos únicamente se pueden elegir entre dos líneas de investigación que consisten en el estudio de un mismo caso práctico para todos los estudiante matriculados. Además se detectan deficiencias en el proceso de defensa, ya que en la composición de los tribunales de TFM en las últimas tres ediciones, se observa que el tutor y el coordinador son los mismos que constituyen el tribunal. Esta composición del tribunal, si bien está recogida en una norma interna, cuestiona la objetividad de la evaluación al incluir al tutor entre los miembros del tribunal.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS*

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

Las encuestas realizadas no son representativas (por la escasa participación), tampoco se distingue por bloques temáticos/ asignaturas con lo que difícilmente se pueden detectar deficiencias que permitan corregirse.

No se ofrecen resultados de egresados, ya que no respondió ninguno de los encuestados. No obstante se está modificando el sistema utilizado para el curso 2014-2015.

El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral no parece existir en la práctica ya que no constan en las evidencias de actuación por parte del departamento de calidad, ni de los títulos en este sentido.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Se requiere completar el contenido de las guías docentes el programa detallado y la bibliografía complementaria.

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

1.- Se recomienda coordinar las actuaciones de la Comisión de calidad y de la Comisión de coordinación académica.

2.- Se recomienda mejorar el procedimiento de recogida de datos de satisfacción de modo que se aumente la tasa de respuesta de los encuestados.

##### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

1.- Se recomienda cumplir con los porcentajes de doctores y acreditados establecidos en la Memoria verificada.

##### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Es necesario que las acciones formativas permitan que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos. Cuando el perfil de los estudiantes es diverso, también deben establecerse diferentes estrategias de enseñanza que garanticen que todos los alumnos tienen oportunidades para alcanzar dichos resultados.

##### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

1.- Se requiere obtener información específica del título para poder medir la satisfacción de los diferentes colectivos, especialmente en el caso de los egresados.

2.- Se recomienda poner en marcha el plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral que no parece existir en la práctica ya que no constan en las evidencias de actuación por parte del departamento de calidad, ni de los títulos en este sentido.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Deben analizarse y, en su caso, reajustar los contenidos de algunas materias para diferenciarlos claramente de los que son propios de un título de Grado.

2.- Debido al perfil de acceso de los alumnos al Máster, se debe ofrecer formación complementaria si fuera necesario.

3.- Debe revisarse el sistema de reconocimiento de créditos para evitar que se produzcan fraudes.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

En cuanto al Plan de Mejora presentado por la universidad, se deben incorporar acciones de mejora relativas a los complementos de formación para solucionar los problemas que pueda plantear el diverso perfil de ingreso al Máster.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación